



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 593884

OBJETO: 00152/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHICULOS DE CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS EE DESTINO BAEZA-SANTIAGO DE LA ESPADA-VVA DEL ARZOBISPO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 42.543,84€

Porcentaje IVA: 10%

Importe IVA: 4.254,39€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 46.798,23€

VALOR ESTIMADO: 42.543,84€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-53/22) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de mayo de 2022, y diligencia al citado informe de fecha 23 de mayo de 2022, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que estén financiadas con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 04/07/2022 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2022 593884 para la contratación del 00152/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



VEHICULOS DE CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS EE DESTINO BAEZA-SANTIAGO DE LA ESPADA-VVA DEL ARZOBISPO, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 08/07/2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2022 0121352285, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20/07/2022.

El 21/07/2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2022 593884 para la contratación del servicio 00152/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHICULOS DE CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS EE DESTINO BAEZA-SANTIAGO DE LA ESPADA-VVA DEL ARZOBISPO, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 51 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de valor estimado inferior a 100.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 42.543,84€ (CUARENTA Y DOS MIL QUINTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.254,39€ (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 46.798,23€ (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS).

El precio de esta licitación se ha determinado a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDO SOCIAL EUROPEO con Código Eurofon/Medida D443F149CP0001 y 80% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2022	6.685,47€	G/42F/22302/23 D443F149CP
2023	40.112,76€	G/42F/22302/23 01

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 7 MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Asesoría Jurídica (PL-110/18 y PL-120/18) de 15 de junio y 10 de julio de 2018 no será necesario someter a informe jurídico posterior el PCAP del expediente CONTR 2022 593884 para la contratación del servicio 00152/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS EE DESTINO BAEZA-SANTIAGO DE LA ESPADA-VVA DEL ARZOBISPO, dado que éste se ajusta al modelo de pliego



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



informado por la Asesoría Jurídica, limitándose el órgano de contratación a cumplimentar aquellos datos específicos de la actuación no cerrados, pero permitidos, en el modelo de pliego aprobado por la Dirección General el 24 de mayo de 2022.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

Componente	Cargo
Ana Calahorra Carrasco	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6
Andrea Cobo Martínez	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6
Rosario Ramiro Ortega	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6
Gloria Borrego Melero	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6 (suplente)
Aurora Ramiro Montes (*)	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6 (suplente)
Juan Cano Trigo	Firmante baja desproporcionada
José Manuel Hernández Coria	Firmante baja desproporcionada (suplente)

(*) Reemplaza a Mª del Pilar Guirado Casado, que figura como miembro de la Unidad Técnica en el Anexo I del PCAP que rige esta contratación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2022 593884
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	00152/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHICULOS DE CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS EE DESTINO BAEZA-SANTIAGO DE LA ESPADA-VVA DEL ARZOBISPO
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 Meses
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	42.543,84€
IMPORTE DEL IVA:	4.254,39€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	46.798,23€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	42.543,84€
B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA:	NO NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443F149CP0001 TIPO DE FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO COFINANCIACIÓN: 80%



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



ANEXO II

RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se calcula en virtud del sistema de determinación del precio del contrato para cada tipo de vehículo según su capacidad establecido en el Anexo I, con detalle de la estructura de costes con las diferentes partidas de gastos directos, indirectos y otros eventuales que componen la prestación.

NO PROCEDE

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación y Deporte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.
- Los lotes que se configuran con trayectos que superan el tiempo máximo establecido en artículo 11 RD 443/2001, de 27 de abril, (trayectos 2 o 3) se corresponden con aquellos que presentan varios centros receptores de transporte de diferentes niveles educativos (Primaria o Secundaria) por lo que poseen distintos horarios de entrada/salida al centro escolar, conforme se establece en el documento de "Información a los licitadores". En el caso de aquellos lotes que contengan un único centro receptor, se indicará en el campo "Observaciones" del ANEXO I-A, la circunstancia que justifica la excepcionalidad de la superación del tiempo máximo indicado en el artículo 11 RD 443/2001 de 27 de abril.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



ANEXO II

RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se calcula en virtud del sistema de determinación del precio del contrato para cada tipo de vehículo según su capacidad establecido en el Anexo I, con detalle de la estructura de costes con las diferentes partidas de gastos directos, indirectos y otros eventuales que componen la prestación.

LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
1 - EE BAEZA-ND	SI	0	1	1	1	14.181,28	1.418,13	15.599,41	14.181,28		C-PMR-T1	2
											Total:	2
2 - EE-SANTIAGO DE LA ESPADA (ND)	SI	0	1	1	1	14.181,28	1.418,13	15.599,41	14.181,28		C-PMR-T1	2
											Total:	2
3 - EE-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	SI	0	1	1	1	14.181,28	1.418,13	15.599,41	14.181,28		C-PMR-T1	2
											Total:	2
TOTALES		0	3	3	3	42.543,84	4.254,39	46.798,23	42.543,84			

datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación y Deporte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.
- Los lotes que se configuran con trayectos que superan el tiempo máximo establecido en artículo 11 RD 443/2001, de 27 de abril, (trayectos 2 o 3) se corresponden con aquellos que transportan a alumnado que requiere de plazas adaptadas o que tiene como centro receptor algún centro de educación especial específica (CEEE o CDPEE), siendo determinante además la distancia kilométrica existente entre el centro receptor y la parada que se encuentra más alejada del mismo (y que coincide con el domicilio del menor que se transporte).

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		25/07/2022 09:43:50	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDhm8ifSgeudVHR2PQ3PZ22yPi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	